

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Almería, dimanante de autos núm. 61/2017. (PP. 461/2018).*

NIG: 0401342C20170000187.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 61/2017. Negociado: T1.

Sobre: Juicio verbal de desahucio en precario.

De: Bankia, S.A.

Procurador: Sr. Salvador Martin Alcalde.

Letrada: Sra. María Antonia Palmero Pérez.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda en la calle Río Ebro, 49, bajo C (04738, Vícar).

### EDICTO

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 61/2017 seguido a instancia de Bankia, S.A., frente a ignorados ocupantes de la vivienda en la calle Río Ebro, 49, bajo C (04738, Vícar), se ha dictado sentencia en fecha 30.1.2018, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, los cuáles pueden tener conocimiento íntegro del acto en la sede de este Juzgado, extendiendo y firmando la presente en Almería, a treinta de enero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.